

RESUMEN EJECUTIVO

Informe DAB/UAI No. 005/2020 Primer Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones emitidas en el Informe DAB/UAI No. 003/2019, correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, al 31 de diciembre de 2018 (Control Interno), emitido en fecha 29 de marzo de 2019

Objetivo del Examen

El objetivo del examen está orientado a establecer el grado de implantación de las veintiocho (28) recomendaciones de control interno, contenidas en el Informe DAB/UAI No. 003/2019, correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, al 31 de diciembre de 2018, emitido en fecha 29 de marzo de 2019.

Objeto del Examen

Nuestro examen comprendió el análisis de la documentación relacionada al cumplimiento de las veintiocho (28) recomendaciones de control interno, sugeridas en el Informe DAB/UAI No. 003/2019, correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)”, al 31 de diciembre de 2018, emitido en fecha 29 de marzo de 2019.

Asimismo, se verificó que la documentación sea competente y suficiente; para el efecto, se revisó lo siguiente:

- Informe DAB/UAI No. 003/2019 de 29 de marzo de 2019.
- Formato No. 1 (Aceptación de Recomendaciones)
- Formato No. 2 (Cronograma de Implantación de Recomendaciones)
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31).
- Procesos de Contratación.
- Otra documentación e información relacionada a la evaluación.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

3.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo pagadas; sin embargo, no se realizó el ajuste correspondiente.

3.2 Asignación de Activos Fijos a encargados de recintos.



- 3.3 Deficiencias en las cantidades de activos y materiales recibidos y enviados.
- 3.4 Deficiencias en las Declaraciones Juradas inherentes a los Formularios 200 - Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5 Falta de documentación de respaldo en los Procesos de Contratación.
- 3.6 El Gestor de Sistemas GSISDAB desarrollado en DAB no se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI).
- 3.7 Contratos Administrativos no se encuentran acorde a las Especificaciones Técnicas.

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 4.1 Diferencias entre saldos bancarios y registro contable.
- 4.2 Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo sin movimiento durante la gestión 2018.
- 4.3 Exposición inadecuada de las cuentas inherentes al grupo contable 1.1.3 Exigible a Corto Plazo.
- 4.4 Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo, correspondientes a gestiones anteriores, sin recuperación alguna.
- 4.5 Diferencias en los bienes de consumo, inherentes a los ítems 692-34110 Gasolina Especial y 693-34110 Diésel.
- 4.6 Deficiencias en el registro, control y disposición de Activos Fijos.
- 4.7 Diferencia de saldos contables con el Sistema de Información de Activos Fijos VSIAF.
- 4.8 Activos Fijos (Montacargas) no registrados en el Sistema de Información de Activos Fijos (VSIAF).
- 4.9 Falta de seguimiento al Derecho Propietario del Portacontenedor marca TEREX.
- 4.10 Deficiencias en el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble DAB/UAJ No. 139/2018 de 18 de mayo de 2018, suscrito entre la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y Oruro Tenis Club.

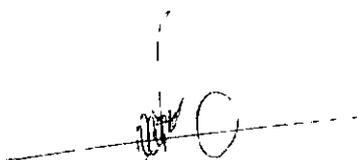


- 4.11 Pago de multas ante el Servicio de Impuestos Nacionales, generadas en gestiones anteriores.
- 4.12 Inconsistencia en el número de testimonio de la Carátula Notarial correspondiente a la “Adquisición de Inmueble con Infraestructura Consolidado Recinto Aduana de Frontera Guayaramerín”.
- 4.13 Carencia de la Formulación del Plan de Personal.
- 4.14 Carencia de la Formulación de los Programas Operativos Anuales Individuales (POAI's).
- 4.15 Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) desactualizado.
- 4.16 Ausencia de un Manual Administrativo de Manejo de Bienes (Activos Fijo).
- 4.17 Carencia de tratamiento para los activos fijos con un valor residual uno.
- 4.18 Falta de un procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado.

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 5.1 Surtidor de combustible con antigüedad considerable.
- 5.2 Diferencias en el saldo del Fondo Rotativo respecto al monto asignado al inicio de gestión.
- 5.3 Falta de cobro de multa por incumplimiento en la entrega de los bienes requeridos.

La Paz, 29 de julio de 2020



Verónica Benita Quint Vargas
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CAULP-2281 - CAUB-4903
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB